

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

100º Aniversario del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 148 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 6/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la citada norma atribuye a la Señora Asesora General Tutelar la facultad de delegar sus funciones, de conformidad con lo establecido en la misma, en caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la suscripta se encontrará de licencia por Razones Particulares los días 11 y 12 de octubre de 2016, en los términos del artículo 63 inc. d) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cargo en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Adjunta de Menores, durante el periodo mencionado.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/15,

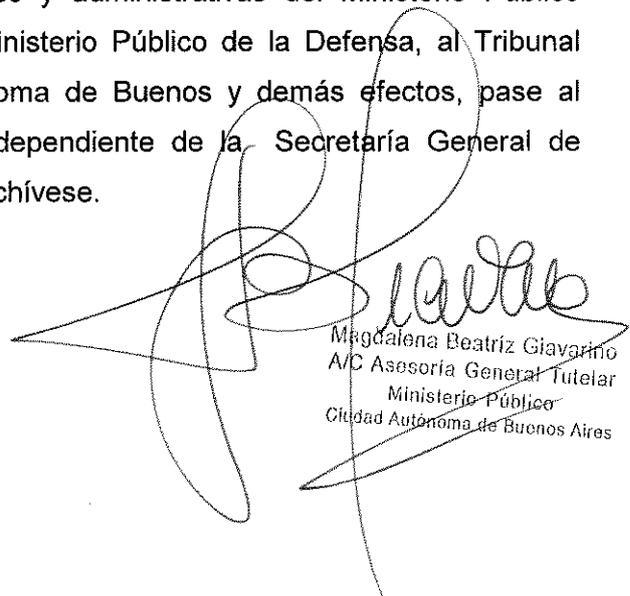
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Hacer uso de licencia por Razones Particulares los días 11 y 12 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Adjunta de Menores, durante los días en que la suscripta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



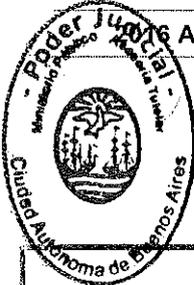
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

166 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 148/2016 T° XVII F° 32P-330 FECHA 06-10-2016

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

